INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 22, MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.**

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, además, cuando proceda, las glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

-Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

El Honorable Diputado señor Álvaro Carter Fernández.

-Representantes del Ejecutivo e invitados:

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

El Ministro, señor José García Ruminot; la Subsecretaria, señora Constanza Castillo; la jefa de la División de Administración General, señora Texia Gutiérrez; el jefe del Departamento de Finanzas, señor Arturo Mesina; el jefe de gabinete del Ministro, señor Jorge Astudillo; el jefe de gabinete de la Subsecretaria, señor Gustavo Valdés y las asesoras, señoras Josefina Ossa y Victoria Reyes.

-De la Dirección de Presupuestos:

El Jefe (S) Sector Ministerios Políticos y Poderes Autónomos, señor César Manríquez; el analista presupuestario señor Eduardo Ríos, y el abogado señor Francisco Salles.

-Otros asistentes:

-De la Federación Nacional de Funcionarias y Funcionarios del Palacio de La Moneda: la presidenta, señora Marión Pacheco.

-De la Asociación de Funcionarios del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el secretario, señor Jorge Gallardo.

-Del Comité Partido Unión Demócrata Independiente (Senado): el asesor, señor Álvaro Vallejos.

-Del Comité Partido Republicano e Independientes (Senado): el asesor, señor Hernán Olguín.

-Del Centro de Estudios Ideas Republicanas: el asesor, señor Patricio Wenzel.

-Del Instituto Libertad y Desarrollo: el jefe legislativo, señor Carlos Oyarzún.

-Asesores parlamentarios: el asesor del Honorable Senador señor Carter, señor Guillermo Montt; la asesora del Honorable Senador señor De Urresti, señora Fernanda Valencia; la asesora de la Honorable Diputada señora

Castillo, señora Camila Briceño, y el asesor del Honorable Senador señor Macaya, señor Valentín Matus.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 22 [1]

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Partida relativa al Ministerio Secretaría General de la Presidencia considera ingresos y gastos por la suma de M$ 12.487.198, que implica una disminución de 1,0% respecto al presupuesto del año 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla cuatro glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, se compone del Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, el que consta, a su vez, de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, y el 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José García Ruminot**, quien expuso una presentación en formato PowerPoint.

Al iniciar su intervención, señaló que la principal función del Ministerio consiste en conducir y coordinar la agenda legislativa impulsada por el Presidente de la República, desarrollando una labor permanente de vinculación con el Congreso Nacional. Explicó que dicha tarea incluye la coordinación de proyectos de ley, el seguimiento de la tramitación legislativa y la atención de solicitudes formuladas por parlamentarios respecto de sus propias iniciativas.

[1] Partida 22.
Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado.

[2] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:
-Sesión 6 de octubre 2026.

Indicó asimismo que, junto con su labor legislativa, la Cartera desarrolla otras funciones institucionales relevantes.

Mencionó, en primer lugar, al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, señalando que dicho organismo se transformará en un servicio público a partir del 1 de enero del año siguiente y continuará su funcionamiento bajo la dependencia del Ministerio del Interior, de acuerdo con una ley recientemente promulgada.

Asimismo, destacó el trabajo desarrollado por la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, cuya labor se orienta a asesorar a los distintos órganos del Estado, incluyendo municipalidades, en materias de integridad y transparencia.

Agregó que también depende de este Ministerio la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), instancia encargada de mantener una relación permanente con las distintas confesiones religiosas presentes en el país y de colaborar en la resolución de las dificultades que puedan surgir en dicho ámbito.

Respecto del presupuesto para el año 2027, informó que se trata de un presupuesto de continuidad.

Indicó que la asignación de recursos propuesta asciende a M$ 12.487.198, cifra que representa una reducción de M$ 125.051 respecto de la base comparable de 2026, equivalente a una disminución de aproximadamente un 1%. Precisó que el principal financiamiento del Ministerio proviene del aporte fiscal, el cual experimenta una disminución equivalente a la misma cifra.

En cuanto a la estructura programática, señaló que el Programa de la Secretaría General de la Presidencia contempla recursos por M$ 10.501.197 y que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno considera recursos por M$ 1.986.001, registrando este último un leve incremento de 0,7%.

Continuando con la presentación del presupuesto contemplado en esta Partida, la **Jefa de la División de Administración General del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Texia Gutiérrez**, explicó que la disminución de M$ 125.051 mencionada por el señor Ministro se refleja tanto en los ingresos como en los gastos de la Partida.

Indicó que la reducción global equivale a un 1% respecto de la base comparable de 2026. Agregó que, si la comparación se realiza respecto de la Ley de Presupuestos originalmente aprobada para 2026, la reducción alcanza aproximadamente a un 4,7%, lo que representa una disminución significativa.

Informó que el subtítulo 21, correspondiente a gastos en personal, asciende a M$ 10.579.897 y presenta una disminución de M$ 145.397, equivalente a un 1,4%.

Añadió que el subtítulo 22, referido a bienes y servicios de consumo, alcanza los M$ 1.781.380, con un aumento de M$ 20.285, equivalente a un 1,2%.

Precisó que el subtítulo 29 mantiene recursos por M$ 12.964, registrándose únicamente una redistribución interna entre mobiliario, maquinaria y equipamiento.

Posteriormente abordó el detalle del programa presupuestario correspondiente al **Programa 01**, Secretaría General de la Presidencia.

Indicó que este Programa contempla ingresos por M$ 10.501.197 para el año 2027, lo que representa una disminución de M$ 139.260 respecto de la base comparable de 2026.

Explicó que el financiamiento proviene mayoritariamente del aporte fiscal, ascendiendo a M$ 10.388.341. El resto corresponde principalmente a recuperación de licencias médicas, estimada en M$ 112.796.

Respecto de los gastos, señaló que la disminución de M$ 139.260 equivale a un 1,3% respecto de la base comparable y a un 6,6% si la comparación se efectúa respecto del presupuesto inicial de 2026.

En el subtítulo 21, detalló que los gastos en personal alcanzan a M$ 8.744.689, con una disminución de M$ 159.575, equivalente a un 1,8%. Indicó que la disminución se explica por distintos factores, incluyendo la reducción de viáticos y horas extraordinarias en un 5%, una disminución de 13 cargos de dotación, así como diversos ajustes asociados a la reforma previsional y al financiamiento de bonos de escolaridad y vacaciones y aguinaldos legales de fiestas patrias y navidad.

En cuanto al subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, señaló que se destinan M$ 1.630.667, aumentando en M$ 20.284, lo que equivale a un 1,3% para financiar gastos operativos habituales, tales como servicios generales, arriendos, servicios técnicos y profesionales, servicios básicos, mantenciones y reparaciones.

Agregó que se incorpora el subtítulo 23, correspondiente a prestaciones de seguridad social destinadas a funcionarios que se acogen a incentivos al retiro.

En lo que respecta al subtítulo 29, activos no financieros, los recursos se mantienen en M$ 12.964, con una distribución distinta según se señaló anteriormente.

Respecto de las glosas, informó que se contemplan:

-M$ 108.687 para horas extraordinarias.

-M$ 41.357 para viáticos nacionales.

-M$ 9.828 para viáticos internacionales al extranjero.

Precisó que todos estos montos consideran una rebaja de 5% respecto de la base 2026, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, señaló que se consideran:

-M$ 1.524.397 para convenios con personas naturales.

-M$ 556.688 para funciones críticas.

-M$ 35.203 para capacitación y perfeccionamiento.

Informó, además, que el proyecto establece una dotación máxima de 146 personas, lo que representa una disminución de 23 cargos respecto de la base 2026.

Sin embargo, aclaró que la reducción efectiva corresponde a 13 cargos, puesto que 10 ya habían sido descontados previamente producto del traspaso de personal al Ministerio del Interior en el marco de los procesos de reorganización administrativa.

Agregó que se mantienen:

-25 funcionarios a contrata que ejercen funciones directivas.

-27 personas con asignación por funciones críticas.

-50 convenios con personas naturales.

-8 asesores contemplados en el artículo 38 bis de la Constitución Política.

Indicó también que la dotación máxima de vehículos continúa fijada en nueve unidades, aunque actualmente la institución utiliza solamente ocho.

Señaló además que se incorpora una glosa destinada a financiar los servicios de asistencia religiosa prestados por las capellanías del Palacio de La Moneda.

Posteriormente, describió los principales desafíos institucionales de las distintas unidades del Ministerio para el año 2027.

Respecto de la División Jurídico– Legislativa:

-Fortalecer la calidad técnica y oportunidad en la revisión de proyectos de ley e indicaciones, apoyando el avance de la agenda legislativa del Gobierno.

-Reforzar la coordinación de la potestad reglamentaria, asegurando una revisión rigurosa y oportuna de decretos supremos y reglamentos.

-Avanzar en la resolución de sumarios administrativos pendientes, incluyendo aquellos provenientes de períodos anteriores.

-Mantener una asesoría jurídica oportuna al Presidente de la República en las materias de competencia de la División.

Respecto de la División de Relaciones Políticas e Institucionales:

-Fortalecer la coordinación entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional para el avance de la agenda legislativa.

-Reforzar el seguimiento legislativo y la anticipación de dificultades, apoyando la construcción de acuerdos.

-Profundizar la coordinación con ministerios, parlamentarios y equipos legislativos.

-Mantener y fortalecer la vinculación con organizaciones de la sociedad civil en materias vinculadas a la agenda legislativa.

Respecto de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos:

-Consolidar e implementar el nuevo modelo de gestión estratégica de ONAR.

-Fortalecer la participación de las entidades religiosas en instancias de diálogo y coordinación.

-Potenciar CONECTA OMARES, mediante capacitación, acompañamiento y articulación regional.

-Implementar y promover el Observatorio de Libertad Religiosa y No Discriminación (OLIR).

-Avanzar en el despliegue regional de ONAR, fortaleciendo la vinculación con las necesidades y realidades locales.

-Reforzar la planificación, articulación interinstitucional, gestión de procesos, cumplimiento de indicadores y mejora continua.

Respecto de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia:

-Ampliar el trabajo en integridad y transparencia con gobiernos regionales y municipalidades.

-Avanzar en integridad aplicada a seguridad pública y crimen organizado, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública y las Fuerzas de Orden y Seguridad.

-Fortalecer la agenda de integridad en empresas públicas.

-Implementar pilotos municipales de sistemas de integridad y Gobierno Abierto, en alianza con PNUD, SUBDERE y CEPAL.

-Actualizar los principales instrumentos de política pública en la materia, mediante la reforma metodológica de la ENIP y una nueva Estrategia de Estado Abierto.

Finalmente, se refirió al presupuesto correspondiente al **Programa 05**, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, informando que contempla ingresos por M$ 1.986.001 para el año 2027, cifra que representa un aumento de M$ 14.209 respecto de la base comparable de 2026, equivalente a un 0,7%.

Detalló que el financiamiento proviene prácticamente en su totalidad del aporte fiscal, con M$ 1.985.941.

En lo que respecta a gastos, el total correspondiente a este Programa es de M$ 1.986.001, con aumento de M$ 14.209, equivalente al 0,7% respecto de la base comparable del año 2026. Sin embargo, apuntó, si esta comparación se realiza respecto del presupuesto inicial 2026, el aumento es menor, alcanzando aproximadamente un 0,3%.

En cuanto al subtítulo 21, se contemplan M$ 1.835.208, con un incremento de M$ 14.178, equivalente al 0,8%. Dicho aumento se explica por diversos factores, entre ellos, aumento de cotizaciones de la reforma previsional, la incorporación de bonos y aguinaldos y la disminución en la glosa relativa a honorarios.

En el subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, se mantiene prácticamente sin variación, con M$ 150.713, financiando gastos de continuidad asociados a servicios generales, arriendo y servicios informáticos.

El subtítulo 23, sobre prestaciones de seguridad social, se destina a funcionarios que se acogen al incentivo al retiro.

En glosas de personal, por convenios con personas naturales, se fijan recursos por M$ 268.385, lo que representa una disminución de M$ 54.136, equivalente a un 16,8% respecto de la base comparable. Además, en las glosas de personal de este Programa, se mantienen los cupos respecto de la base 2026, con una dotación máxima de 34 personas y 7convenios con personas naturales.

Concluyó indicando que estos recursos buscan asegurar la continuidad operativa del organismo durante el período previo a su transformación institucional como servicio dependiente del Ministerio del Interior.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado respecto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para el año 2027.

Capítulo 01

Secretaría General de la Presidencia

El Capítulo 01, correspondiente a Secretaría General de la Presidencia de la República, contiene dos Programas: el 01, Secretaría General de la Presidencia de la República, y el 05, Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Programa 01
Secretaría General de la Presidencia

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 10.501.197, lo que implica una variación de -1,3% respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 05
Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M$ 1.986.001, lo que implica una variación total de 0,7% respecto del presupuesto actual.

Tras la presentación de la Partida, reseñada precedentemente, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, ofreció el uso de la palabra para el análisis del Capítulo y los Programas que la integran.

El **Honorable Senador señor De Urresti** señaló que formularía tres consultas que ha estado realizando de manera sistemática durante el análisis de las distintas partidas presupuestarias y que, además, se encuentran asociadas a obligaciones de información establecidas mediante glosas presupuestarias.

En primer término, consultó sobre los sumarios instruidos por viajes al extranjero realizados durante períodos de licencia médica. Solicitó información acerca de cuántos procedimientos se encuentran actualmente vigentes, qué decisiones se han adoptado, cuál es la situación de los casos identificados entre los años 2020 y 2025 y cuál es el plazo promedio de duración de dichos sumarios. Indicó que un sumario que se extiende indefinidamente deja de cumplir adecuadamente su finalidad.

En segundo lugar, consultó por los casos detectados de licencias médicas observadas, tanto en el primer informe como en el correspondiente al año 2025. Solicitó conocer cuántas personas fueron identificadas, en qué unidades o departamentos desempeñan funciones, en qué estado se encuentran los procedimientos respectivos y qué sanciones o decisiones se han adoptado en aquellos casos ya concluidos.

Finalmente, se refirió a las asignaciones por funciones críticas. Manifestó que le parecía elevado que el Ministerio mantuviera 27 funciones críticas autorizadas y solicitó conocer específicamente a qué funcionarios se encuentran asignadas y cuáles son las funciones que justifican dicha calificación. Apuntó que, en un presupuesto de austeridad, parece contradictorio que no haya disminución en esta materia.

Indicó que en distintas instituciones públicas se ha advertido una utilización excesiva de esta herramienta y recordó que tanto gobiernos anteriores como actuales han sido objeto de observaciones en esta materia. A su juicio, las funciones críticas deberían reservarse para situaciones excepcionales y específicas.

Agregó que la glosa presupuestaria aprobada el año anterior obliga a informar periódicamente al Parlamento respecto de las funciones críticas y de los casos asociados a licencias médicas observadas, precisamente para fortalecer la transparencia y el control en el uso de los recursos públicos.

A su turno, el **Honorable Diputado señor Meza** manifestó compartir los planteamientos formulados por el Honorable Senador señor De Urresti.

Añadió que la discusión también se relaciona con los programas de mejoramiento de la gestión y con otras herramientas utilizadas en la administración pública.

Respecto de las funciones críticas, señaló que observa una aparente inconsistencia entre la mantención del número de cargos autorizados y la disminución del presupuesto destinado a financiarlos. Indicó que la asignación para funciones críticas disminuye en M$ 90.697, mientras el número de cargos autorizados permanece inalterado. Por ello, consultó si ello significa que cada funcionario percibirá un monto menor por concepto de función crítica o si existe alguna otra explicación para dicha reducción presupuestaria.

La **Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Constanza Castillo**, informó que la Contraloría General de la República comunicó al Ministerio la existencia de cinco casos asociados a licencias médicas observadas.

Precisó que, respecto de dichos antecedentes, se instruyeron cuatro sumarios administrativos. Indicó que tres de ellos se encuentran en tramitación y que uno ya había concluido su proceso de toma de razón ante la Contraloría.

En cuanto a las funciones críticas, explicó que la rebaja presupuestaria responde a una menor proyección de gasto y no implica necesariamente una disminución del valor individual de las asignaciones. Señaló que actualmente el Ministerio utiliza únicamente veinte de las veintisiete funciones críticas autorizadas por la Dirección de Presupuestos.

Aclaró que el número de veintisiete corresponde al máximo autorizado, pero que la utilización efectiva es inferior. Precisó que, por esa razón, el Ministerio solicitó un presupuesto menor para el año siguiente y ajustó la proyección de gasto asociada a esta materia. Eso explica la rebaja reflejada.

Indicó, asimismo, que el Ministerio comparte la preocupación expresada por los parlamentarios respecto del uso adecuado de este mecanismo.

El **Honorable Diputado señor Meza** valoró el hecho de que exista una reducción efectiva en la utilización de funciones críticas. Manifestó que considera positivo disminuir el empleo de este tipo de asignaciones, debido a que en ocasiones pueden ser percibidas como mecanismos para incrementar artificialmente remuneraciones, sin suficiente transparencia.

Consultó si existe un compromiso institucional para mantener la utilización de funciones críticas en niveles inferiores a los máximos autorizados y evitar llegar nuevamente a ocupar el límite de veintisiete cargos.

La **Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Constanza Castillo**, respondió afirmativamente. Señaló que desde el inicio de la actual administración se ha mantenido un compromiso permanente con el uso responsable de los recursos públicos.

Indicó que se realizó un análisis detallado de las funciones críticas otorgadas y de las necesidades efectivas del servicio, lo que permitió reducir tanto el número de asignaciones utilizadas como los recursos solicitados para financiarlas, criterio que el Ministerio mantendrá durante el próximo año.

La **Honorable Diputada señora Castillo** solicitó ejemplos concretos de cargos que actualmente reciben asignación por funciones críticas en este Ministerio.

La **Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Constanza Castillo**, explicó que la mayoría de estas asignaciones corresponden a cargos de jefatura, por ejemplo, la jefatura de la División Jurídico-Legislativa, la jefatura de la División de Relaciones Políticas e Institucionales y la función desempeñada por el Auditor General de Gobierno.

Señaló que se trata de responsabilidades con una criticidad distinta, que presentan niveles especiales de complejidad y exigencia institucional.

Complementando la respuesta, el **Ministro Secretario General de la Presidencia, señor José García Ruminot**, indicó que la División Jurídica revisa previamente todos los actos y documentos que posteriormente debe firmar S.E. el Presidente de la República, lo que implica responsabilidades particularmente delicadas y altos estándares profesionales.

Agregó que estas funciones requieren conocimientos especializados, discreción, disponibilidad permanente y jornadas de trabajo extensas, muchas veces incluyendo fines de semana cuando la agenda presidencial o legislativa así lo requiere.

Indicó que situaciones similares se presentan respecto de la jefatura de la División Legislativa y de otras funciones de alta responsabilidad institucional.

- - -

Concluido el debate, el **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, sometió a votación la Partida 22, correspondiente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que contempla el Capítulo y Programas antes descritos.

-Puesta en votación la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Carter, De Urresti y Macaya, y Honorables Diputados señora Castillo y señor Meza. (5x0)

El **Honorable Senador señor De Urresti** fundamentó su voto favorable señalando que respalda la Partida considerando el compromiso adquirido por el Ministerio de mantener informada a la Comisión respecto del avance y resultado de los sumarios asociados a licencias médicas observadas.

Asimismo, solicitó conocer con mayor detalle el contenido de la resolución sometida a toma de razón de la Contraloría General de la República, particularmente en cuanto al tipo de sanción aplicada.

También reiteró su preocupación por el uso de las funciones críticas. Aunque reconoció que constituyen una herramienta legalmente válida, insistió en la necesidad de aplicarlas con criterios de prudencia y excepcionalidad.

Manifestó confiar en que el Ministerio mantendrá una utilización responsable de dichas asignaciones y, sobre esa base, expresó su voto favorable.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 22, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sin enmiendas.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señores Rodolfo Carter Fernández (Presidente), Alfonso De Urresti Longton y Javier Macaya Danús, y los Honorables Diputados señora Priscilla Castillo Gerli y señor José Carlos Meza Pereira.

Sala de la Subcomisión, a 15 de octubre de 2026.

Mireya Canavati Carrasco
Abogada Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto del Capítulo y Programas de la Partida 22:

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**Programa 01 Secretaría General de la Presidencia de la República**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
	Programa 05 Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno	APROBADO, SIN ENMIENDAS.

Mireya Canavati Carrasco
Abogada Secretaria de la Subcomisión